

24/04/2024

Fiscalía de Los Andes logró presidio perpetuo calificado para autor de femicidio

Desde el primero de abril y por casi tres semanas se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral de Los Andes, el juicio en contra de Luis Alejandro Figueroa Villegas, Angelo Paolo y Benito Ramiro Espinoza Abarca, acusados por el Ministerio Público por la muerte de Sara Gutiérrez Rojas, hecho ocurrido el 1 de marzo de 2020

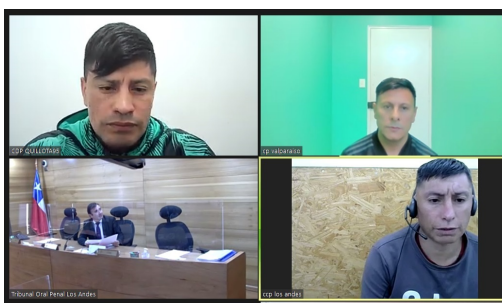
El Fiscal de Los Andes, Jorge Alfaro, a cargo de la indagatoria, presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que permitieran acreditar los hechos de la acusación: *“La víctima Sara Gutiérrez Rojas, llegó hasta el sector de la cancha de la Población Ambrosio O’Higgins en esta comuna de Los Andes, encontrándose bajo los efectos de las drogas y el alcohol, fue agredida por su ex conviviente Figueroa Villegas, además de otros tres sujetos, entre los cuales se encontraban los hermanos Ángel y Benito Espinoza, todos los cuales, aprovechándose de su superioridad numérica, y de la incapacidad de la víctima para resistir el ataque, procedieron a propinarles numerosos golpes, en diferentes partes de su cuerpo, (...) las que provocaron su fallecimiento”*.

El pasado 16 de abril la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, integrada por los jueces titulares doña Alessandra Tubino, doña María Fernanda Cornejo y don Carlos Muñoz entregó veredicto condenatorio en contra de Figueroa Villegas como autor de femicidio y para los hermanos Espinoza Abarca, como autores de homicidio calificado.

“Para arribar a la decisión condenatoria respecto de estos hechos, se han tenido en consideración, los antecedentes probatorios incorporados al juicio por el Ministerio Público, consistentes en la declaración de testigos tanto civiles como funcionarios policiales, los cuales nos han dado cuenta de la investigación de los hechos, además de todo aquello que pudieron percibir en su momento, a través de sus propios sentidos; en el testimonio de peritos, que nos explicaron las conclusiones a que arribaron conforme a sus respectivas especialidades; en los numerosos documentos leídos en estrados; y finalmente, en la abundante evidencia y otros medios de prueba, que fuera exhibida o reproducida en juicio”, señala el veredicto.

La Fiscalía solicitó para los condenados el máximo de las penas, las que se dieron a conocer este martes en el TOP de Los Andes.

“El tribunal dicta sentencia de presidio perpetuo calificado respecto del imputado Figueroa Villegas lo cual come absolutamente digamos lo petitionado tanto por el Ministerio Público como por los querellantes de la causa. Y respecto de ambos hermanos, dicta una condena 20 años de presidio mayor su grado máximo como autores de homicidio calificado. Las penas están dentro de las expectativas que tenía el Ministerio Público en este caso, entendemos además que son sentencias altas que se condicen con la gravedad del hecho por el cual fueron a los tres imputados acusados y condenados en la presente causa y de alguna manera creemos que ayuda a hacer justicia, no solo a la víctima fallecida, sino que además a su familia”, expuso el Fiscal Jorge Alfaro, tras conocer la sentencia.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369